



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA

N° 009/2008

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PINTO

FECHA : 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

HORA : 11:50 Horas

LUGAR : Sala de Concejo

CONCEJALES ASISTENTES:

- SR. MANUEL FERNANDO CHAVEZ GUIÑEZ
- SR. RICARDO BOCAZ SEPULVEDA
- SR. JUAN CARLOS JIMENEZ VILLAGRAN
- SR. ALEJANDRO BASTIAS GUTIERREZ
- SR. MANUEL GUZMAN AEDO
- SR. RAMON NOVOA PEZO

PRESIDENTE (S):

- SR. MANUEL FDO. CHÁVEZ GUIÑEZ

SECRETARIO CONCEJO (S):

- SR. MARIO OSORIO MERINO

TABLA

01.- OBSERVACIONES ACTA ANTERIOR

02.- - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD

01.- OBSERVACIONES ACTA ANTERIOR

NO HAY.

02.- - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD**- MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD**

El Sr. Presidente propone y somete a consideración de los señores Concejales la siguiente Modificación Presupuestaria de Municipalidad. a objeto dar cumplimiento al Dictámen de la Contraloría General de la República N° 41.551 de fecha 3 de Septiembre de 2008 y cancelar a los funcionarios de Planta y a Contrata de este Municipio, lo dispuesto en dicho instructivo del Organismo Contralor.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DE GASTO

AUMENTAR GASTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	S.S. ASIG	DENOMINACION	M\$ AUMENTAR
21					GASTOS EN PERSONAL	
	01				PERSONAL DE PLANTA	
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	
			007		ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	
				001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981 ¹	16.773
			009		ASIGNACIONES ESPECIALES	
				005	ASIGNACIÓN ART. 1. LEY N° 19.529 ¹	3.114
			014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	
				002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566 ¹	1.200
				003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 ¹	3.009
			015		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	
				001	ASIGNACIÓN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	3.451
			043		ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695.	666

	002			APORTES DEL EMPLEADOR	
		002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	364
02				PERSONAL A CONTRATA	
	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	
		007		ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	
			001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981 ¹	3.745
		009		ASIGNACIONES ESPECIALES	
			005	ASIGNACIÓN ART. 1. LEY N° 19.529 ¹	1.416
		013		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	
			002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	260
			003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 ¹	930
		014		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	
			001	ASIGNACIÓN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	1.686
	002			APORTES DEL EMPLEADOR	
		002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	104
				TOTAL AUMENTO	36.718

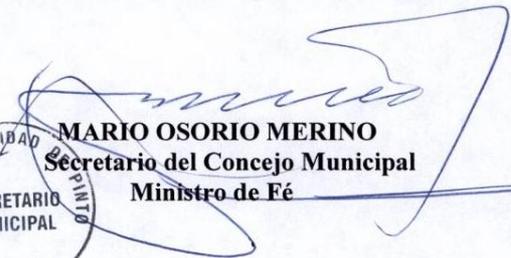
DISMINUIR GASTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	S.S. ASIG.	DENOMINACION	M\$ DISMINUIR
21					GASTOS EN PERSONAL	
	01				PERSONAL DE PLANTA	
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	
			012		GASTOS DE REPRESENTACION	500
		002			APORTES DEL EMPLEADOR	
			001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	
			012		GASTOS DE REPRESENTACION	500
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		101			A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN ¹	
			001		A EDUCACIÓN ¹	10.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	23.718
					TOTAL DISMINUCION	36.718

013/2008

Previo análisis, por la unanimidad de los señores Concejales se ACUERDA Aprobar la Modificación Presupuestaria de Municipalidad.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 12:40 horas.



MARIO OSORIO MERINO
Secretario del Concejo Municipal
Ministro de FÉ



MUNICIPALIDAD DE PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PINTO